



MEMORIA PLAN DE AJUSTE 2012

El RDL 4/2012 establece la obligatoriedad de remitir antes del 16 de marzo de 2012 al MHAP, por medio de las la Intervención Municipal, una relación certificada que incluya todas las facturas registradas con anterioridad al 1 de enero de 2012 que no estén abonadas y que sean vencidas, líquidas y exigibles.

Esta remisión se ha efectuado con un resultado de 77 facturas pendientes, pertenecientes a 15 proveedores y que suman una cuantía total de 8.176.976 €.

Igualmente el Real Decreto establece en su artículo 7 que si dichas obligaciones no han sido abonadas se deberá elevar al Pleno un Plan de Ajuste de acuerdo con los requisitos marcados en esta disposición legal. Ante esta circunstancia se ha elaborado este documento, denominado Plan de Ajuste a efectos legales.

En primer lugar hay que dejar constancia que el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid ya elaboró y aprobó un Plan de Saneamiento 2009 a 2015, que se ha venido desarrollando y de cuya evolución se ha informado puntualmente.

Dentro el marco del Plan de Saneamiento de 2009 se ha venido poniendo en funcionamiento una serie de medidas de ajuste, ahorro y aumento de ingresos que han dado en líneas generales resultados positivos.

Estas medidas coinciden en gran parte con las que se describen en el modelo del Plan de Ajuste, por lo que en la mayoría de esos conceptos de ajuste de ingresos, gastos y otros, el nuevo Plan que se presenta no llevara ninguna descripción, ya que se han puesto en practica antes de 2012 y los objetivos alcanzados se pueden analizar en los Informes anuales de la Intervención Municipal sobre la evaluación del Plan de Saneamiento 2009/2015.

El objetivo fundamental del Plan se ha conseguido, dando una estabilidad a las cuentas municipales, consiguiendo que se produzca ahorro bruto y llegando al remante positivo de Tesorería en el año 2010.

No obstante esta situación no es óbice para que se produzcan puntualmente tensiones de Tesorería, sobre todo en el primer trimestre de cada año, debido a que los ingresos más importantes del municipio se producen en el último trimestre. Estas disfunciones pueden llevar a la necesidad de concertar operaciones de crédito a corto plazo, con la dificultad y elevado coste que esto tiene en el mercado actual o en el retraso de algún pago a algún proveedor, lo que ha sucedido en nuestro caso con 77 facturas.



Si bien la liquidez de las finanzas municipales no tienen ningún problema en asumir las facturas pendientes de pago, dentro de los parámetros expuestos en el párrafo anterior, el RDL 4/2012 establece que los contratistas tienen el derecho al cobro por el sistema que se establece en dicho Decreto. Para posibilitar esta forma de cobro a los contratistas y el bajo tipo financiero que lo respalda, se ha elaborado el Plan de Ajuste para la elevación y aprobación por el Pleno el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para su posterior remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Analizando el Plan de Ajuste hay que destacar en un principio, tal como se comentaba anteriormente, que la evaluación de las magnitudes se ha elaborado teniendo en cuenta los datos del Plan de Saneamiento de 2009 su actualización y proyección futura.

B1. Medida de ingreso.

En los DRN previstos en el Plan se refleja por tanto solamente, la evolución de los ingresos corrientes de acuerdo con las previsiones marcadas por los diferentes hitos que tendremos en estos nuevos años: con unas previsiones de crecimiento de los ingresos corrientes que no superan en ningún ejercicio el crecimiento medio de los años 2009/2011 (4,16%) y fijándose los siguientes criterios:

- Reducción del tipo impositivo del IBI durante el periodo de entrada en vigencia de los nuevos valores de la revisión catastral. También con respecto a este impuesto se tiene en cuenta la incidencia del recargo estatal y el aumento del número de unidades que se han venido produciendo.
- Para el IRPF, IVA e impuestos especiales en régimen de cesión se había calculado sobre la base de las entregas a cuenta de enero y febrero, descontando reintegros de las liquidaciones definitivas de 2008/2009 en cinco años. Tras las indicaciones de la FEMP y el Ministerio de Administraciones Públicas no hemos procedido a ese descuento, sino a incorporar los reintegros en los Ajustes SEC 95.
- Desaparición, de acuerdo a la normativa legal, de algunas bonificaciones. Por ejemplo la más importante la del IVTN.
- Actualización del IPC previsto de Tasas y Precios Públicos. Actualizando estudios de coste.
- Disminución de los ingresos de capital debido a la generación de ahorro.
- Disminución de las necesidades de ingresos financieros.

B2. Medidas de gasto.

En cuanto a los gastos destacar que se refleja una contención en los mismos, una vez que se han consolidado tras el Plan de Saneamiento de 2009.



En cuanto a las medidas de aumento de ingresos o de reducción del gasto gran parte de ellas se han tomado con antelación a este Plan y han producido el siguiente resultado desde 2009:

- Disminuir más de un 25% el coste de los Órganos de Gobierno y Personal Directivo.
- No aumentar los gastos de Personal.
- Disminución de un 25% de horas extras o gratificaciones
- Disminución neta de un 1,68% los trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
- Disminución de un 73,5% los gastos de representación, protocolo, publicidad, Reuniones, etc.
- Adecuar las inversiones a la situación financiera actual, produciendo una reducción del 41,98%.

En el Plan de Ajuste se incluyen unas medidas que no se habían podido tomar anteriormente, dentro del apartado 16 de la descripción de medidas de gasto, y que suponen un mayor ingreso y ahorro producido por el Convenio con el Canal de Isabel II y son:

- La generación en 2012 de 4.950.000€ de crédito por la firma del Convenio.
- Disminución de 500.000€ anuales de gasto de mantenimiento, que ahora corresponden al Canal tras el Convenio.

B3. Otro tipo de medidas.

En otros tipos de medidas, dentro de la denominada estimación realista de los derechos de dudoso cobro, hemos consignado los 5.630.000€ de previsión realista de cobros de ejercicios cerrados.

Conclusión.

El Plan plantea un escenario consolidado de ahorro, con capacidad de financiación, capacidad de inversión futura sin endeudamiento o ingreso de capital y un progresivo aumento del remanente positivo de tesorería.

Por último resaltar que el escenario que plantea este Plan de Ajuste se consigue gracias a la consolidación del Plan de Saneamiento de 2009 y en segundo lugar a las nuevas medidas que se plantean de las que el 60% se corresponden con mejoras en la gestión o en el gasto y un 40% por adecuación tributaria a la normativa.

Se adjunta los informes de la Intervención Municipal sobre este plan de ajuste y la evaluación anual de 2011 de plan de saneamiento